



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL PUTUMAYO



ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

En Mocoa , a los cuatro días **(4) días del mes de Noviembre de 2020**, se reunieron debido al estado de emergencia económica, social y Ecológica a causa del COVID-19 por el cual esta pasando nuestra sociedad en estos momentos, se restringen las reuniones presenciales, en aras de mitigar los riesgos, por ende, la presente acta se concerta con el contratista a través de reunión por medios virtuales TEAMS, con el fin de coordinar las actividades de inicio del presente contrato: **FABRICA DE EQUIPOS DE MOVIMIENTO DE MATERIALES. FEMM S.A.S** (contratista) y **LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA** (supervisor) del contrato que a continuación se describe, ésta última en representación del ICBF con el fin de suscribir el ACTA DE INICIACION del Contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO NÚMERO

151

FECHA DEL CONTRATO

DD	MM	AA
27	10	2020

CLASE DE CONTRATO

☐ Contrato de arrendamiento
☐ Contrato de consultoría
☒ Contrato de prestación de servicios
☐ Contrato de compraventa

☐ Convenio interadministrativo
☐ Contrato de suministro
☐ Contrato de comodato
☐ Otro :CONTRATO DE APOORTE

OBJETO CONTRACTUAL

"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos del ascensor hidráulico para discapacitados instalado ubicado en la Calle 11 # 16 - 91 Barrio Las Américas donde se encuentra el Centro Zonal Puerto Asís del ICBF Regional Putumayo".

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: **FABRICA DE EQUIPOS DE MOVIMIENTO DE MATERIALES. FEMM S.A.S**

Cédula de ciudadanía N°

NIT No. **830075807-1**

VALOR

Valor en números: **\$14.470.400**

Valor en letras: **Catorce Millones Cuatrocientos Setenta Mil Cuatrocientos Pesos M/CTE.**

PLAZO

Desde el **4 de Noviembre de 2020** hasta el **30 de Diciembre de 2020**

SUPERVISOR O INTERVENTOR

Nombre : **LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA**

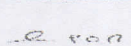
Dependencia: **GRUPO ADMINISTRATIVO**

OTROS

Obligaciones Del ICBF : El ICBF se obliga en especial a ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo. **Obligaciones del Contratista :** El contratista se obliga con el ICBF, en general, a **cumplir cabalmente** con el objeto y cláusulas del presente contrato, la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Mocoa, a los cuatro (4) días del mes de Noviembre de 2020


FIRMA DEL CONTRATISTA


FIRMA SUPERVISOR

Av. San Francisco Cll 14 No. 9-100
Mocoa Putumayo
Teléfono (8) 4295904 - 4295037

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080